



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (069) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **168-93**

Salta, 09 de Junio de 1993  
Expediente Nº 12.018/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la profesora responsable de la cátedra "Comunicaciones y Audiovisuales" de la carrera de Nutrición solicita para la mencionada materia el régimen de evaluación por promoción directa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición considera conveniente acceder a lo solicitado;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por la Resolución 126/88 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja establecer dicho régimen promocional;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 08/93 del 01/06/93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que a partir del período lectivo 1993, la asignatura "COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES" de la carrera de Nutrición se evaluará por sistema de promoción directa.

ARTICULO 2º.- Disponer que los requisitos exigidos por la promoción de la asignatura son los siguientes:

- 80% de asistencia a teórico-práctico.
- 100% de aprobación de trabajos prácticos.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

168-93

Salta, 09 de Junio de 1993  
Expediente Nº 12.018/93

- 100% de aprobación de parciales (dos parciales con un mínimo de siete puntos).
- Presentación de dos proyectos de comunicación.
- Participación en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades de extensión de la cátedra.

ARTICULO 29.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Docente responsable de la cátedra y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

Hay  
ATM

  
Dra. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO